

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

22467 ESTIVAL RESORT, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, en su reunión de 20 de junio de 2012, acordó reducir el capital social en la suma de cuatro millones de euros (4.000.000,00 euros), mediante la amortización de 4.000 acciones, de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de restituir aportaciones a uno de los accionistas de la compañía. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de seis millones de euros (6.000.000 euros) dividido y representado por 6.000 acciones ordinarias, nominativas, de mil (1.000) euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Salou, 21 de junio de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, don Carlos Ferrer Rovira.

ID: A120053212-1